Radicado: 680014003020-2019-00798-00
Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-**2019-00798**-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo 22 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2505cda3c231588036284d425cb3cde0e6f3d2fae03da8aaea3c38a351998fac
Documento generado en 27/01/2022 09:11:42 AM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 009 del 28 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica